



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Primero Civil del Circuito
Maicao - La Guajira

INSTANCIA:	PRIMERA
PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	YAN CARLOS GOMEZ ALVAREZ
DEMANDAADO:	CARBONES EL CERREJON LIMITED, CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. – CONCVILES S,A, SEGUROS CONFIANZA S.A.
RADICACION:	44-430-31-53-001-2023-00123-00

Siete (07) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Vista la nota secretarial anterior, atendiendo el pronunciamiento del juzgado laboral del circuito de la ciudad de San Juan del Cesar – La Guajira, a través de auto fechado treinta (30) de mayo del año dos mil veintitrés (2023) donde declaro que ese Juzgado no tiene la competencia por tratarse del factor territorial para conocer el asunto de la referencia conforme lo señala el artículo 5 del C.P.L., y de S.S., por lo que el despacho encuentra fundada su decisión acorde a los parámetros normativos.

Razón por la cual, procede a AVOCAR el conocimiento del presente proceso promovido por el señor YAN CARLOS GOMEZ ALVAREZ, a través de apoderado judicial contra la CARBONES EL CERREJON LIMITED, CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. – CONCVILES S,A, y SEGUROS CONFIANZA S.A..

Ejecutoriada la presente providencia radíquese en el libro correspondiente y vuelva al Despacho para su estudio.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JORGE AMAYA BAHAMÓN
JUEZ

Proyecto M/Borja